



CÓDIGO DE ÉTICA

Y BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES

CÓDIGO DE ÉTICA

Y BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a través del Centro de Formación y Documentación Electoral cuenta con mecanismos que dan certeza y objetividad al proceso de publicación; además, su actuación se rige por la normatividad aplicable, un sistema de gestión de la calidad, así como por políticas de transparencia que permiten realizar un trabajo editorial de calidad y mantener el anonimato de las personas dictaminadoras y autoras.

El proceso editorial implica la recepción, la verificación de originalidad, la revisión, el dictamen o la opinión (que en su caso puede ser aceptado, aceptado con cambios, condicionado a cambios o no aceptado), la corrección de estilo, el diseño gráfico y el armado editorial.

En las siete series editoriales del IEEM, Política Electoral Incluyente, Breviarios de Cultura Política Democrática, Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, Cuadernos de Formación Ciudadana, La Rueda de la Democracia, la *Revista del*

Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales, la Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México y, en su caso, las que apruebe el Comité Editorial, se publican materiales académicos y científicos, de personas colaboradoras nacionales e internacionales, sobre temática político-electoral. Éstas se rigen bajo los preceptos de la normatividad electoral del Estado de México, así como por los principios contenidos en el desarrollo de la investigación y la ciencia. El trabajo editorial de las mismas se apega a dichas normas y, además, al presente código de ética y buenas prácticas editoriales para garantizar a las personas lectoras, responsables (persona autora, coautora, compiladora o coordinadora), el equipo de trabajo editorial y al propio Comité Editorial certeza y profesionalismo en la edición.

Este código es aplicable para el Comité Editorial, la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, las personas responsables, evaluadoras y todas aquellas que intervengan en el proceso editorial, por lo que su aceptación es condición para su correcta participación.



LA AUTORÍA

Al enviar cualquier trabajo para que se someta a consideración del Comité Editorial para su publicación, se entiende que quien postula ha leído y asumido los criterios editoriales, que dicho trabajo no es producto de plagio y que está de acuerdo con el proceso de dictamen y selección de trabajos, así como con el procedimiento editorial subsecuente hasta la publicación.

Los escritos deben ser originales y no deben ser enviados de manera simultánea a otra revista; publicación científica o a otra editorial comercial, ya sea pública o universitaria, nacional o internacional. En caso de que se detecte que el trabajo ha sido enviado a otro medio para su publicación, se cancelará de forma automática el proceso editorial e incluirá el nombre de las o los autores en la lista de autores (as) con malas prácticas.

En caso de incluir fotografías, cuadros, gráficos, tablas, diagramas, etcétera, deben contener la referencia correspondiente.

Al presentar un trabajo, las personas responsables se comprometen a cumplir con los requerimientos de honestidad académica y científica en la problematización, la argumentación, la hipótesis, el uso de metodologías, la interpretación, las conclusiones y en el empleo del aparato crítico al parafrasear o citar fuentes. En ese sentido, asumen la responsabilidad de respetar los derechos de propiedad intelectual y de autoría de terceras personas u organizaciones.

El plagio es una práctica inaceptable, por lo que, en caso de comprobación fehaciente de que se incurra en ésta, el IEEM se abstendrá de recibir cualquier trabajo de la persona responsable y su nombre se colocará en la lista de autores (as) con malas prácticas. En el caso de obras ya publicadas que se compruebe que incurrieron en plagio, el Comité Editorial podrá aprobar su eliminación en soporte digital. En el caso del soporte físico, se detendrá la distribución de los ejemplares que sigan en poder del CFDE y se procederá al descarte de los mismos.

La omisión intencionada de la autoría de otras personas de parte o de la totalidad del trabajo, la copia literal o sustancial, la reproducción no autorizada de ideas, la falsificación de datos, la manipulación de citas y la autocitación frecuente se consideran malas prácticas, por lo que quien postula deberá abstenerse de éstas. En caso contrario, el trabajo no será aceptado.

Cabe destacar que los juicios y afirmaciones contenidos en los textos publicados son responsabilidad de quienes ostentan la autoría y coautoría y no refleja la opinión del Instituto.

EL DICTAMEN

Las series editoriales se abastecen de trabajos dictaminados bajo el sistema de pares a doble ciego, en el que participan personas autorizadas por la normatividad vigente y el Comité Editorial para su revisión. Esto implica el anonimato de las partes involucradas para



**CÓDIGO
DE ÉTICA**
y buenas
prácticas
editoriales



garantizar objetividad y certeza en la selección de textos.

Al realizarse el procesamiento de los trabajos, quienes revisan y dictaminan deben hacer del conocimiento de la Presidencia del Comité Editorial si existe conflicto de interés, duda o falta de especialización sobre los temas a revisar o dictaminar, con la intención de que se mantengan los estándares más altos de objetividad. Lo anterior incluso si durante el proceso de dictamen se han dado cuenta de la posibilidad de ver afectada su objetividad. En esa condición, se deben abstener de participar en cualquier etapa del proceso editorial.

Una vez que han aceptado, quienes revisan y dictaminan deben apegarse a la normatividad, y a este código. Lo anterior implica elaborar un juicio objetivo, específico y entendible para las personas responsables, el Comité Editorial y

el equipo editorial y de producción, que debe ser presentado (para esto se proporcionará a quien evalúe un formato de dictamen), y respetar los tiempos acordados.

El texto —sin el nombre, la filiación ni los agradecimientos— se pone a consideración de la persona dictaminadora. Se le informará al o la postulante sólo sobre el resultado del dictamen, sin el nombre ni la firma de quien lo haya realizado.

LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Si durante el proceso de edición se comprueba que quien postuló el trabajo o quien ostenta la autoría incurrió en malas prácticas al elaborar su estudio, el IEEM estará en su derecho de tomar las medidas correspondientes a través del Comité Editorial.



**CÓDIGO
DE ÉTICA**
y buenas
prácticas
editoriales

